

*Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires*

**ACUERDO Nº 003703**

La Plata 30 de abril de 2014

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Coordinación de Jardines Maternales dando cuenta de las solicitudes de los agentes judiciales cuyos hijos acuden a los jardines maternales no pertenecientes al Poder Judicial, para que se adecue el monto reconocido en el artículo 1º del Acuerdo 3547, actualizado por Acuerdo 3642/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas solicitudes se originan en el mayor costo que representa actualmente el pago de las cuotas que abonan los agentes en los diferentes jardines que brindan el servicio y que sobrepasan considerablemente el monto fijado por Acuerdo 3642/13.

Que teniendo en cuenta el informe de costos proporcionado por la Secretaría de Administración, el cual hace mérito de lo aportado por la Coordinación de Jardines Maternales en el mismo sentido, este Tribunal con el mismo criterio que el adoptado en los Acuerdos 3489, 3496, 3547, 3593 y 3642, considera oportuno adecuar el monto máximo referencial de pesos un mil ochocientos ochenta ( \$1880) vigente desde mayo de 2013, al valor promedio informado por la Secretaría de Administración según relevamiento en distintos jardines.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 32 inciso s) de la ley 5.827

**ACUERDA**

**Artículo 1º:** Disponer que a partir del 1º de abril del corriente año, el reconocimiento de gastos establecido en el artículo 1º del Acuerdo 3547 quedará fijado en el monto máximo referencial de pesos dos mil quinientos sesenta y cuatro (\$2.564), que continuará abonándose en forma mensual.

///

**Artículo 2º:** No se reconocerán los gastos presentados que impliquen el pago retroactivo de más de dos cuotas mensuales.

Comunicarlo y publicarlo.-



DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS



HECTOR NEGRI



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

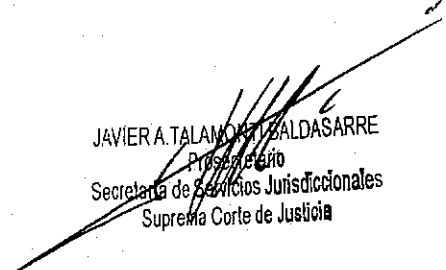


EDUARDO NESTOR DE LAZZARI



CARLOS ALBERTO SANCHEZ VELOZ

Secretario



JAVIER A. TALANORA ZALDASARRE  
Presidente  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia